

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL SUROESTE (INDESUR)



FICHA TÉCNICA

**ADQUISICION DE LAMPARAS DIRIGIDO A
MIPYMES MUJER**

**CONTRATACIÓN MENOR
INDESUR-DAF-CM-2026-0004**

**Azua de Compostela, Rep. Dom.
31 de marzo de 2026**

1. Antecedente

EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL SUROESTE (INDESUR) en cumplimiento de las disposiciones de La ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas de fecha veintiocho (28) de Julio del 2025, y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el decreto 52-26 que contiene su reglamento de aplicaciones de fecha veintiocho (28) de enero del dos mil veintiséis (2026), convoca a todos los interesados, a presentar propuestas para la “ADQUISICIÓN DE LAMPARAS, DIRIGIDO A MIPYMES”, referencia No. INDESUR- DAF-CM-2026-0004

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la “ADQUISICIÓN DE LAMPARAS, DIRIGIDO A MIPYMES”, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro-39101603 - Lámparas solares, lámparas por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial Familia: 39100000-lamparas y bombillas y componentes para lámparas - 39111813 - Brazos de lámparas por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial Familia: 39110000- iluminación, artefactos y accesorios.

2. Conocimiento y Aceptación de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente Ficha Técnica, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

“Los proveedores del EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL SUROESTE (INDESUR) deben cumplir con todas las normas y leyes vigentes en el país, así como con el código de ética Institucional, proporcionando una interacción transparente, con calidad y excelencia basada en una conducta ética y honesta, que garantice el uso correcto y eficiente de los fondos asignados.”

3. Procedimiento de selección:

El procedimiento de selección que utilizaremos para este proceso es el de contratación menor, **INDESUR-DAF-CM-2026-0004**, que consiste en una convocatoria a personas jurídicas o físicas que realicen los bienes y/o servicios solicitados. Los participantes deberán estar al día en el pago de sus obligaciones fiscales, seguridad social y además estar registrados como beneficiarios de pago en la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

4. Descripción de los bienes y/o servicios:

El objetivo de esta contratación de bienes es para: **Adquisición De Lámparas, Dirigido A MIPYMES**

FICHA TÉCNICA

Ítem	Descripción	Especificaciones	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	<ul style="list-style-type: none">Lámparas solares	<ul style="list-style-type: none">para poste de luz200wcon sensor de movimientos	UD	300
2	<ul style="list-style-type: none">brazos para lámparas	<ul style="list-style-type: none">medida 2*24material que sean de metal	UD	300

5. Valor referencial:

El valor referencial; Novecientos un mil doscientos con cero centavos 00/100 (RD\$ 901,200). Incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien /servicio a adquirir, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

6. Lugar de entrega del(los) bien(es):

El lugar de entrega de los bienes a adquirir es: en Instituto para el Desarrollo del Suroeste (INDESUR), Ubicado en la Calle José Feliciano Martínez, esquina José Leger, No. 23, Sector El prado, Provincia Azua.

7. Tiempo para la entrega del(los) bien(es)

Los bienes deberán entregarse dentro de los plazos de tres (3) días laborables después de la adjudicación.

8. Recepción De Propuestas "Sobre Único":

La presentación de Propuestas será hasta las 02:00 P.m., del día 08 de ABRIL del 2026, mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), como también de manera física en las Oficinas ubicadas en la calle José Feliciano Martínez esquina José Leger, sector El Prado, AZUA, Rep. Dom. Las ofertas presentadas en soporte papel deberán ser presentadas en (1) original debidamente marcado como (ORIGINAL) en la primera página del ejemplar. Los documentos deberán estar organizados según el orden planteado en la sección documentación a presentar. Las Ofertas se presentarán en un sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE
(Sello social)
Firma del Representante Legal

Instituto para el desarrollo del Suroeste (INDESUR)

Referencia: INDESUR-DAF-CM-2026-0004

Dirección: Calle José Feliciano Martínez esquina José Leger, sector El Prado, AZUA, Rep. Dom.

Teléfono: (809)-521-3680

- **Vías:**

- ❑ **SECP proceso núm.: INDESUR-DAF-CM-2026-0004**

En físico: en la Calle José Feliciano Martínez esquina José Leger, sector El Prado, AZUA, Rep. Dom.

9. Requisitos de capacidad:

Según lo establecido a partir del el Artículo núm. 35.- Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones. La empresa participante debe poseer las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato, Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual, que sean solventes y no se encuentren en concurso de acreedores, en quiebra o proceso de liquidación, ni que sus actividades comerciales hubieren sido suspendidas y Que hayan cumplido con las obligaciones fiscales y de seguridad social. A continuación, vamos a dividir dichos requisitos en:

A) DOCUMENTALES (Credenciales, técnicos y económicos);

B) CRITERIOS DE EVALUACIÓN; C) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1. Documentación que debe presentar el Oferente:

A. Documentación credencial: (Subsanable)

1. Certificación de **RPE**, Certificación **MiPymes**, Certificación de **DGII** y Certificación de **TSS**.
2. Declaración sencilla persona jurídica o física;
3. Compromiso Ético de Proveedores;
4. Formulario de Presentación de ofertas (**SNCC.F.034**);
5. Formulario de información sobre el oferente (**SNCC.f.042**);
6. Copia de la **Cédula de Identidad y Electoral** del representante de la sociedad de la persona física o su representante legal;
7. Copia de **Registro Mercantil** vigente;
8. Copia de los **Estatutos Sociales**, debidamente registrados y certificados por la Cámara de Comercio y Producción;
9. Copia del acta de la última **Asamblea Ordinaria anual** (Si aplica): por la cual se nombre el actual gerente, presidente o Consejo de Administración, así como la lista o nómina de presencia a la misma y la lista de Accionistas con composición accionaria actualizada; los documentos deben estar registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. Este requerimiento no aplica para las personas físicas;

Nota: Artículo 112.- Subsanación y aclaración de las ofertas. Todo documento relativos a la acreditación de los requisitos de calificación de los oferentes será subsanable, siempre y cuando los oferentes cumplieren con el requisito al momento de presentación de la oferta.

Párrafo I.- También serán subsanables otros documentos de soporte de la oferta, siempre que no conlleven la modificación de las especificaciones que fueron presentadas en esta.

B. Documentación: (No subsanable)

- 10. Oferta técnica con imágenes ilustrada
- 11. La ficha técnica tiene que ser presentada en español
- 12. Presentación Formulario de Oferta Económica (Cotización), debidamente completado expresada en pesos dominicanos, conteniendo:
 - Firmada y sellada
 - RNC
 - Descripción del bien o servicio requerido

Nota: presentar la oferta en pesos dominicanos (RD\$).

10. Tiempo y lugar entrega de documentos de índole subsanable:

Plazo: Dos (02) días hábiles a partir de la notificación de la documentación a subsanar.

Vías:

- ◆ SECP proceso núm.: INDESUR-DAF-CM-2026-0004
- ◆ En físico: en la Calle José Feliciano Martínez esquina José Leger, sector El Prado, AZUA, Rep. Dom.

11. Condiciones de Pago:

El Instituto para el desarrollo del Suroeste (INDESUR) realizará pago a más tardar a los 30 días de la entrega satisfactoria de los servicios. Para procesar el pago, se deberá presentar la factura correspondiente con comprobante gubernamental. Además, el proveedor será responsable de cumplir con todas las obligaciones fiscales y, por lo tanto, asumirá la responsabilidad exclusiva del pago de los impuestos relacionados con la suma percibida por los servicios prestados.

12. Criterios de Evaluación:

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad: **CUMPLE / NO CUMPLE:**

CRITERIO DE EVALUACIÓN CREDENCIALES		CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE
1.	Registro de Proveedores del Estado (RPE).			Si
2.	Certificación de MiPymes.			Si
3.	Declaración sencilla persona jurídica o física.			Si

4.	Compromiso Ético de Proveedores.			Si
5.	Formulario de Presentación de ofertas (SNCC.F.034).			Si
6.	Formulario de información sobre el oferente (SNCC.f.042).			Si
7.	Certificación al día de los pagos de impuesto (DGII).			Si
8.	Certificación al día de los pagos Tesorería de la Seguridad Social (TSS).			Si
9.	Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante de la sociedad de la persona física o su representante legal.			Si
10.	Copia de Registro Mercantil vigente.			Si
11.	Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados y certificados por la Cámara de Comercio y Producción.			Si
12.	Copia del acta de la última Asamblea Ordinaria anual (Si aplica): por la cual se nombre el actual gerente, presidente o Consejo de Administración, así como la lista o nómina de presencia a la misma y la lista de Accionistas con composición accionaria			Si

	actualizada; los documentos deben estar registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. Este requerimiento no aplica para las personas físicas.			
CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA		CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE
<u>Oferta Económica (Cotización).</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Firmada y sellada ✓ RNC ✓ Descripción del bien o servicio requerido ✓ Aceptación de las condiciones de pago. 				No
Oferta técnica con imagen ilustrativa				No
La ficha técnica tiene que ser presentada en español				No

13. Plazo de Mantenimiento de Oferta:

Los oferentes/Proponentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días contados a partir de la fecha del acto de apertura económica.

14. Criterios de Adjudicación:

El criterio de adjudicación será en base al menor precio, en conformidad con los Artículos 114 del reglamento de aplicación 52-26 de Contrataciones Públicas. En tal sentido, se adjudicará al oferente que, tras haber cumplido con los requisitos de credenciales y técnicos, cumpla con lo establecido según el criterio de adjudicación establecida. En consecuencia, la oferta ganadora será aquella que garantice el mejor costo tomando lo establecido por el criterio de evaluación en la ley 47-25 y propuesta económica, asegurando el mayor valor por los recursos públicos. La adjudicación será por la totalidad de los servicios a favor del proponente que logre cumplir con todo lo requerido.

15. Desempate de ofertas:

En caso de empate, se decidirá la adjudicación, aplicando el criterio de: *un plan empresarial de responsabilidad para protección del medioambiente en su cadena de producción.*

Nota: Si ninguno de los oferentes presenta el cumplimiento de este criterio se procederá con una selección al azar, en presencia de notario público y de los interesados.

16. Incumplimiento del Contrato u Orden de Compras:

Se considerará incumplimiento:

- La no entrega de los bienes ofertados y adjudicados.

16 Efectos del Incumplimiento:

El incumplimiento del Contrato u Orden de Compras por parte del Adjudicatario determinará su finalización y rescisión del Contrato u Orden de Compras, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

17. Formulario Tipo:

El oferente /proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los formularios determinados en las presente Especificaciones Técnicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

18. Anexos:

1. Declaración sencilla persona jurídica o física;
2. Compromiso Ético de Proveedores;
3. Presentación Formulario de Ofertas Económicas (SNCC.F.033);
4. Presentación de oferta (SNCC.F.034);
5. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).

No hay nada escrito después de esta línea
